

SOLICITA

Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.
En, a de 1993

(Firma del solicitante)

Sr. Presidente de la Corporación.

RELACION DE MERITOS

Se alegan los siguientes méritos documentalmente acreditados.

En, a de 1993

(Firma del solicitante)

Arnedo a 25 de Marzo de 1993.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Anexo I de la Resolución de 11 de Marzo de 1993, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

II.B.66

Concurso 01/93

1.1/93. Area de conocimiento: "Análisis Matemático". Departamento de Matemáticas y Computación (Provisional). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: "Análisis". Clase de convocatoria: concurso (oposición). Plaza: Catedrático de Universidad.

1.2/93. Area de conocimiento: "Álgebra". Departamento de Matemáticas y Computación (Provisional). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: "Estructuras algebraicas". Clase de convocatoria: concurso (oposición). Plaza: Profesor Titular de Universidad.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Orden de 25 de Marzo de 1993 de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, por la que se anuncia la convocatoria del "Encuentro de Teatro para Grupos Jóvenes Rioja 1993"

III.A.242

La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud siguiendo con su política de promoción entre los jóvenes y teniendo en cuenta el interés creciente formativo de la faceta cultural, a propuesta del Director General de Juventud, promueve la convocatoria del ENCUENTRO DE TEATRO PARA GRUPOS JOVENES RIOJA 1.993.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

DISPONGO

Artículo único.— Se anuncia la Convocatoria del ENCUENTRO DE TEATRO PARA GRUPOS JOVENES - RIOJA 1.993 -, de acuerdo con las bases que se detallan a continuación de la presente Orden.

Disposición adicional.— Dado que la presente disposición ha sido objeto de tramitación anticipada a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, su eficacia quedará condicionada a la existencia de créditos adecuados.

B A S E S

Primera.— OBJETO: Se convoca el Encuentro de Teatro para grupos jóvenes 1.993.

Segunda.— PARTICIPANTES: A este Encuentro podrán concurrir Grupos de jóvenes nacidos o residentes en La Rioja con menos de 30 años cumplidos al 31 de diciembre de 1.993.

Tercera.— MODALIDAD: Teatro Juvenil

Cuarta.— CONDICIONES:

1º.— Se podrán representar obras de autores españoles o extranjeros, siendo su representación en lengua castellana.

2º.— Los grupos no podrán exceder de 30 personas.

3º.— Los grupos deberán estar integrados por personas menores de 30 años cumplidos el 31 de diciembre de 1.993, si bien se permitirá que exista una persona de mayor edad que la expresada, en los grupos que tengan hasta once miembros, contando entre ellos al referido mayor, y se admitirá otra persona que también supere dicha edad en los grupos de mayor número de componentes que once, sin rebasar el máximo de componentes que es de 30 en total, contando entre ellos, en su caso, a la persona o a las personas que superen la edad antes expresada.

Quinta.— INSCRIPCIONES: Para tomar parte en este Encuentro los grupos deberán presentar su solicitud en la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, C/ Portales, nº 1 26001 -LOGROÑO, antes del 7 de abril de 1.993.

Sexta.— DOCUMENTACION: Se deberán presentar los siguientes documentos:

— Nombre del grupo, domicilio, teléfono de contacto y Director del mismo.

— Currículum año de fundación, repertorio, críticas, etc.

— Obras que se pretende representar, sinopsis, autor y duración de la misma.

— Relación nominal de componentes, edad y papel en la obra (Adjuntar fotocopias de los D.N.I.).

Séptima.— DESARROLLO: La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud designará un Jurado para el desarrollo y calificación de las obras, siendo éste quien elegirá a los grupos más destacados. El Jurado estará compuesto de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Director General de Juventud.

VOCALES: Cuatro personas de reconocida categoría designados por el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud.

Octava.— GRUPOS SELECCIONADOS: Se realizará durante el mes de mayo de 1.993, en la Sala Gonzalo de Berceo, una "Muestra de Teatro Joven" con los grupos más destacados.

Novena.— La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, a través de la Dirección General de Juventud establece los siguientes premios:

a) Hasta un máximo de tres montajes, seleccionados por el Jurado al efecto, dotados con CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 PTAS.) cada uno y placa.

b) Del resto de montajes, el Jurado podrá seleccionar hasta un máximo de cinco, con una dotación económica de SESENTA MIL PESETAS (60.000 PTAS.) cada uno.

c) El Jurado podrá elegir los actores más distinguidos, premiándolos con una placa.

d) Cuando a juicio del Jurado, el nivel de las representaciones no sea el adecuado, podrá declarar desierta la concesión total o parcial de los premios establecidos o proponer su distribución en acésit.

Décima.— DESPLAZAMIENTOS: Los gastos de desplazamiento derivados de la asistencia a este Encuentro, correrán por cuenta de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

Undécima.— Los tres montajes seleccionados, que se especifican en la base 9ª, punto a), tendrán opción a dos representaciones en localidades a determinar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La Dirección General de Cultura, colaborador del "Encuentro de Teatro para Grupos Jóvenes Rioja 1.993", correrá con los gastos de las seis representaciones, previa petición de los Grupos de Teatro.

Duodécima.— El Director General de Juventud adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de esta actividad. La participación en este Encuentro de Teatro implica la aceptación de todas sus bases.

Logroño, a 25 de marzo de 1993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Ropero Sáez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al pago de las cantidades fijadas como justiprecio de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por IBERDROLA, S.A. de línea aérea a 13,2 KV y C.T. "El Viliar", en Albelda de Iregua, declarada de utilidad pública con fecha 28 de marzo de 1988

III.A.268

Cumplimentados los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.866, incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso sobre